



Formato CONAC para la difusión de resultados de las evaluaciones

**Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos
Federalizados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-
DF-2022), Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2022**

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/09/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Miguel Ángel Galindo Sánchez	Unidad administrativa: Jefe del Departamento de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (IMPLAN Puebla)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del FISM-DF aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del Fondo realizada por el municipio de Puebla, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los mismos. 2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. 3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FISM-DF, por parte del municipio. 4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos al Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fueron creados.	

6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. 7. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_ <u>X</u> _ Formatos_ <u>X</u> _ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología para el desarrollo de la evaluación se realizó a través de análisis documental, trabajo de campo y análisis de gabinete, es decir, bajo un enfoque cualitativo. Para la revisión documental, se analizaron documentos oficiales, registros administrativos, bases de datos y demás documentación, tanto pública como la proporcionada por las dependencias y entidades municipales participantes. Para el trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con los responsables del Fondo los cuales se consideraron como informantes clave para proporcionar datos específicos. Cabe destacar que la metodología implementada para el desarrollo de la evaluación estuvo en apego a los <i>Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 (TdR)</i> publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (SEBIEN). Asimismo, se tomó en cuenta el documento titulado <i>Contratación de evaluaciones externas para los fondos federales 2022 (FISM-DF y FORTAMUN-DF)</i>, que constituyen los TdR municipales, elaborados por el Departamento de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (IMPLAN Puebla). No obstante, el equipo evaluador realizó un ajuste a los criterios de valoración de los Fondos federalizados que proponen los Términos de Referencia, ya que el puntaje máximo señalado en los TdR no coincide con el número de preguntas que proceden a valoración cuantitativa. En este sentido, se realizó un segundo ajuste a las preguntas 11 y 12, las cuales son de valoración cuantitativa, sin embargo, debido a la naturaleza del FISM-DF, no pueden ser valoradas de la forma que solicitan los TdR. Debido a esto, el puntaje máximo pasó de 25 a 15 puntos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Para la elaboración de la presente evaluación, el IMPLAN integró Términos de Referencia municipales, lo que representa una buena práctica que podrían replicar otros municipios, con la finalidad de determinar las características del

servicio de consultoría que esperan, en apego a los criterios establecidos en los TdR de la SEBIEN.

- Durante el ejercicio fiscal 2022, en el municipio de Puebla, los recursos del FISM-DF fueron ejercidos en cinco rubros señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos son: 1) agua potable y alcantarillado; 2) urbanización; 3) electrificación rural; 4) ejecución y mantenimiento de infraestructura; y 5) infraestructura social básica educativa.
- En el ejercicio fiscal 2022, en el municipio de Puebla, se aplicaron recursos del FISM-DF a través de dos Pp municipales: 1) Infraestructura integral y movilidad; y 2) Finanzas sanas.
- Se cuenta con un diagnóstico municipal en el que se describen las problemáticas vinculadas a las carencias detectadas en la población por parte del FISM-DF, el cual se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024).
- En el periodo 2018-2022, en el municipio de Puebla, el ejercicio fiscal 2022 es en el que más recursos se han ejecutado por concepto del FISM-DF con un total de 289 millones 802 mil 238.14 pesos.
- Debido a la naturaleza del Fondo, cuyo único beneficiario es el municipio de Puebla, no existe como tal un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo específicas, ni tampoco cuenta con un padrón de beneficiarios. Por esta razón, el equipo evaluador no tomó en cuenta la valoración cuantitativa de la pregunta 11 de los TdR.
- En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del municipio, durante el ejercicio 2022, se generaron dos mensajes positivos relativos a otras asignaciones, tanto en gastos indirectos como en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- En el año 2022, el FISM-DF benefició a localidades con los 2 grados de rezago social más alto, Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en pobreza extrema.
- En apego a la información presentada en el Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el municipio alcanzó un total de beneficiados de 1 millón 921 mil 985 personas, de los cuales 6 de cada 10 fueron mujeres.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio de Puebla cuenta con instrumento de planeación municipal que integra un diagnóstico que establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo, aunque dichos diagnósticos no son específicos de este.
- Dentro del Plan Municipal de Desarrollo existe un eje rector que contienen los objetivos relacionados con la aplicación de recursos del FISM-DF.
- Para la atención de las necesidades prioritarias del municipio, existen programas presupuestarios municipales a través de los cuales se ejecutan recursos del FISM-DF.
- Se realizan mecanismos de participación ciudadana, para la priorización y selección de proyectos, al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para aprobar el Plan Anual de Obra Pública del municipio.

- El municipio cuenta portal web Gobierno Abierto, que pone a disposición de la ciudadanía información pública del gobierno municipal, entre esta información sustantiva del FISM-DF.
- De acuerdo con la información proporcionada, se constata que el municipio de Puebla publicó todos los reportes trimestrales del FISM-DF en el SRFT.
- Los resultados de las evaluaciones externas, así como del mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son públicos.
- En la MIDS del municipio, durante el ejercicio 2022, se generaron dos mensajes positivos relativos a otras asignaciones, tanto en gastos indirectos como en el PRODIMDF.
- En el año 2022, el FISM-DF benefició a localidades con los 2 grados de rezago social más alto, ZAP y en pobreza extrema.
- El municipio de Puebla cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF, la cual era una tarea pendiente en otros ejercicios fiscales.

2.2.2 Oportunidades:

- Una de las oportunidades de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura (SEMOVINFRA), es la solicitud a la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana (SBPC) de elaborar informes estadísticos en materia de rezago social y pobreza, focalizados en el municipio de Puebla, ya que, si bien la SBPC ha colaborado con la integración de dicho informe en 2022, este solo se remite a hacerlo de manera global con datos nacionales. Esto puede ayudar a la SEMOVINFRA a focalizar de mejor manera a los recursos del Fondo en localidades prioritarias.

2.2.3 Debilidades:

- Se detecta que dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF no se incluyen las referencias públicas de los medios de verificación por lo que es importante incluirlas para su consulta por parte de la ciudadanía y cumplir con el criterio de replicabilidad de los indicadores.
- Se observan áreas de oportunidad en algunos indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados. Algunos indicadores del nivel Actividad no son claros ya que hacen referencia a "número de etapas ejecutadas", sin distinción alguna.
- Se detecta que los árboles de problemas y objetivos no cuentan con una relación de causalidad entre sus elementos, ya que las redacciones de ambos árboles no son similares y se utilizan en ocasiones conceptos o elementos adicionales que no fueron determinados previamente.
- Dentro del problema y objetivo del FISM-DF, se incluyen rubros de gasto que no fueron atendidos durante el ejercicio fiscal 2022.
- No se establecen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR de los programas presupuestarios que ejecutan recursos del FISM-DF, faltan fichas técnicas de indicadores del nivel Actividades.
- Se observan mensajes de alerta en la MIDS del municipio, los cuales están vinculados a los porcentajes de recursos que son destinados a proyectos indirectos.

- De acuerdo con la información reportada en la MIDS del municipio, los recursos del FISM-DF no son asignados en su totalidad a ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto, también se beneficia a localidades en pobreza extrema. - El municipio de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2022, no benefició a ninguna localidad catalogada como de muy alto rezago social por el Índice de Desarrollo Social (IRS) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). - Se detectan inconsistencias en los listados de obras que tienen la SEMOVINFRA, los datos no coinciden con lo reportado, el nombre de las obras no está homologado en todos los documentos, se presentan faltas de ortografía y en ocasiones están incompletos.
2.2.4 Amenazas: Derivado de los resultados de la evaluación no se identifican amenazas para el FISM-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El desempeño del Fondo destaca en dos áreas específicas: 1) planeación estratégica y contribución y 2) participación social, transparencia y rendición de cuentas. Tiene áreas de oportunidad en temáticas relacionadas con: justificación de la creación del diseño del programa; y orientación y medición de resultados. Considerando la evaluación específica de desempeño, el Fondo en el municipio de Puebla obtuvo una valoración final de 12.75 puntos de 15 puntos posibles.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Agregar una liga web a las diferentes fuentes de información de los medios de verificación, para cumplir con su publicación.
2: Agregar en el Resumen Narrativo de la columna de indicadores, el método de cálculo con la finalidad de presentar la fórmula y los medios de verificación públicos para poder ejecutar el principio de replicabilidad.
3: Revisar el nombre los indicadores de la MIR para que sean claros y estén en apego a lo dictado por la Metodología de Marco Lógico (MML).
4: Verificar que los enunciados del árbol de problemas y objetivos sean correspondientes, es decir, con redacciones similares y eviten el uso de conceptos que no son definidos de manera previa al pasar de lo negativo a lo positivo.
5: Realizar las adaptaciones pertinentes para evitar mencionar en el problema y objetivo del Fondo, rubros de gasto no ejecutados por el municipio durante un ejercicio fiscal

determinado. Se puede utilizar la información federal haciendo las respectivas adaptaciones a lo local.
6: Elaborar las fichas técnicas de indicadores del nivel Actividades y agregarlas al documento Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del FISM-DF 2022.
7: Evitar generar mensajes de alerta en la plataforma de la MIDS, específicamente para alcanzar los porcentajes de recursos destinados a proyectos directos e indirectos, con la finalidad de que estos estén en apego a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
8: Se sugiere a los servidores públicos vinculados en la ejecución del Fondo a conocer, tanto nominalmente como en su contenido, a la normatividad estatal vinculada al FISM-DF, así como de los procesos del Fondo se realicen en apego a la ley.
9: Asignar a los proyectos directos el porcentaje mínimo de recursos establecidos por la normativa, es decir, 40 por ciento de la inversión total planeada del FISM-DF.
10: Mejorar la focalización de los recursos del fondo, beneficiando a localidades del municipio con grado de rezago social considerado como muy alto, en apego a las estadísticas del CONEVAL.
11: Solicitar a la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana informes que contengan datos y estadísticas de rezago social y pobreza específicas del municipio, con la finalidad de focalizar de mejor manera los recursos del Fondo, a áreas realmente prioritarias.
12: Revisar los listados de obras ejecutadas con recursos del FISM-DF para evitar inconsistencias en la integración de información, tales como: nombres incompletos de obras, en la clasificación de las regiones atendidas y en el número de proyectos reportados.
13: Homologar, en la medida de lo posible, la información de las obras beneficiadas por el FISM-DF, principalmente la contenida en el Plan Anual de Obra Pública, los informes de proyectos del SRFT, los registros internos de la dependencia y la MIDS.
14: Incluir dentro del Informe de Gobierno del Presidente Municipal, información sobre los recursos del Ramo 33, incluido el FISM-DF, con la finalidad de establecer este mecanismo de rendición de cuentas tal como lo sugieren los TdR.
15: Cumplir con el 100 por ciento de los ASM derivados de la evaluación externa del ejercicio fiscal 2021, realizada en el año 2022.
16: Se recomienda a la SEBIEN revisar de forma general los TdR que emite para la evaluación del FISM-DF y, de manera particular, las ponderaciones que se asignan a las preguntas, para que estas sean consistentes con los requisitos solicitados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Gerardo Arturo García Giles
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluable Expertos en Políticas Públicas
4.4 Principales colaboradores: Gabriel Roberto Fuentes Castillo, Miguel Alberto García García, Yirlean Dayana Ramos Feria y Dafne Pelayo Panayeta.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gerardo.garcia@evaluable.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (22) 29 78 35 99

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISM-DF-2022	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Movilidad e Infraestructura y Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <u> X </u> Estatal <u> </u> Local <u> </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
a) Secretaría de Movilidad e Infraestructura	
b) Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) enlace(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: a) Demetrio Mundo Ríos Director de Control e Inversión de la SEMOVINFRA dmundorios@hotmail.com 222 303 9400 Ext. 5668 Salvador Vásquez Portillo Jefe de Departamento de Gestión Presupuestal de la SEMOVINFRA Salvador.vazquez05065@gmail.com 222 303 9400 Ext. 5654 Emmanuel Torres Bautista Secretario Técnico de la SEMOVINFRA emmtorres15@gmail.com 222 303 9400 Ext. 5742 b) Ismael Rodríguez Palacios	Unidad administrativa: a) Secretaría de Movilidad e Infraestructura b) Tesorería Municipal

Enlace SEDEM y Secretario Técnico de la Tesorería Municipal Ismael.rodriguez@ayuntamientopuebla.gob.mx 222 309 4600 ext. 6806,6824	
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres **X** 6.1.3 Licitación Pública Nacional __
 6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar) __

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación Administrativa del IMPLAN Puebla

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 372,240.00 (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF-2022).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios, pagado con el fondo 10123 correspondiente a participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/component/k2/item/3820-informacion-fiscal>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/component/k2/item/3820-informacion-fiscal>